

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

Decreto Alcaldicio N° 1.043 de fecha 17 de mayo de 2021

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

I. Municipalidad de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso
R.U.T.: 69.061.500-2
Dirección: calle Buenos Aires N° 850 – Villa Alemana

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

2.1. Planta: Profesionales

Código	Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
P-1	11º	1	Sin requisitos específicos. De preferencia, título profesional de Abogado.	Depto. Jurídico
P-2	11º	1	Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público.	Administración Municipal
P-3	11º	1	Ingeniero Comercial, Arquitecto, Geógrafo, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Civil.	Dirección de Operaciones

Requisito obligatorio o mínimo: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

- 2.2. Se hace presente que, además de cumplir con los requisitos obligatorios o mínimos, si se postula a los cargos que tienen requisitos específicos, los postulantes deberán dar cumplimiento a ellos, según se indica en los cuadros que anteceden.
- 2.3. Perfil deseable, transversal a todos los cargos: Orientación al servicio público, adherencia a las normas y procedimientos de trabajo, responsabilidad, trabajo en equipo y probidad en la función pública. Conocimientos y experiencia en el ámbito municipal acreditada, con estudios adicionales, cursos de perfeccionamiento o seminarios.
- 2.4. En el caso del cargo Código P-1, aún cuando no tiene asociado un requisito específico, la preferencia es poseer título profesional de Abogado, en atención a que la destinación será para el Departamento Jurídico.

3. REQUISITOS GENERALES

Los interesados que postulen a cualquiera de los cargos mencionados, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 8º y 10º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, sin perjuicio de los requisitos específicos que se señalan para cada cargo.

Los requisitos generales que deben cumplir todos los postulantes, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano.

- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Declaración jurada).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Declaración jurada).
- g) En el caso de requisitos de la Ley N°21.015, (Inclusión Laboral), se deberá presentar el certificado correspondiente.
- h) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. ACREDITACION DE REQUISITOS

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos serán acreditados por el postulante mediante la presentación en copia simple, en formato digital o papel, de los certificados y documentos que se detallan a continuación:

- a) Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o fotocopia de cédula nacional de identidad por ambos lados.
- b) Certificado expedido por una Oficina Cantonal o por el Cantón Virtual de la Dirección General de Movilización Nacional (cuando fuere procedente), conforme a lo dispuesto en el artículo 6°, inciso segundo, del Decreto N°210, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, con una vigencia no superior a noventa días.
- c) Certificados, contratos de trabajo o resoluciones que acrediten experiencia laboral.
- d) Certificados que acrediten post títulos y/o post grados, diplomados, cursos de perfeccionamiento y capacitación, según el perfil del cargo, debidamente legalizados o apostillados, en el caso de certificaciones obtenidas en el extranjero.
- e) Certificados que acrediten los estudios o títulos requeridos para el cargo o los cargos a los cuales se postula, según se indica en los recuadros insertos en el punto número 2, "Requisitos específicos" y "Requisito Obligatorio o Mínimo", según corresponda.
- f) Declaración jurada simple que indique:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha del cese de las funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 56° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

(Se adjunta formato de Declaración Jurada Simple).

- g) Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección deben informarlo en su postulación, para su adaptación. Asimismo, aquellos postulantes con discapacidad calificada y certificada de acuerdo al artículo 13 de la Ley N°20.422, deberán acreditarlo en su postulación para aplicarse la preferencia referida en el número 10, letra d), de estas bases.

Además de la documentación mínima exigible antes detallada, es deseable la presentación de Currículum Vitae actualizado.

Se hace presente que los antecedentes recibidos (en copia simple) no serán devueltos a los interesados. Posteriormente, quien resulte seleccionado, deberá presentar la documentación original. En especial, se hace presente que los requisitos señalados en las letras a), b) y d) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, o fotocopias debidamente autorizadas por el funcionario competente para otorgarlos, o para certificar su contenido, **condición que no asiste a los notarios** en relación con los antecedentes exigidos en el presente concurso (Dictamen N°4.829, de 2000, Contraloría General de la República).

5. GENERALIDADES

- 5.1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes, y selección de los postulantes para proveer los cargos indicados, en calidad de titular, en la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.
- 5.2. El Comité de Selección estará conformado por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad de Villa Alemana y el Jefe del Departamento de Personal (Artículo 19º, Ley N°18.883).
Este comité se encargará de efectuar el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes y confeccionar la terna para conocimiento del Sr. Alcalde.
- 5.3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos para desempeñar los cargos vacantes.
- 5.4. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Municipal (Artículo 10º, Ley N° 18.883) y no estar afectos a causales de inhabilidad.
- 5.5. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del Llamado a Concurso, al final del proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos ponderados.
- 5.6. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

6. DEL LLAMADO A CONCURSO

- a) El llamado a concurso se hará mediante publicación en un periódico de los de mayor circulación en la comuna y en la página web del Municipio. Además, se colocarán avisos en las dependencias del Municipio y se informará a las municipalidades de la Región mediante correo electrónico. En dicho aviso se indicará el cargo vacante, antecedentes solicitados, fecha tope de recepción de éstos y el día en que se resolverá el Concurso (Artículo 18º Ley N°18.883). Entre la publicación en el periódico y el concurso no podrá mediar un lapso inferior a ocho días.
- b) Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

Bases del Concurso:

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad www.villalemana.cl desde el 20 de mayo de 2021.

Las personas que no cuenten con los medios para acceder a las bases en la página web del Municipio, podrán solicitar, con la debida anticipación, que se les entregue un ejemplar en papel llamando al teléfono 32-3140157, para coordinar su retiro desde la Oficina de Partes del Municipio, calle Buenos Aires N° 850, Villa Alemana.

Recepción de Antecedentes:

La recepción de las postulaciones se extenderá desde el 20 de mayo de 2021 hasta el **01 de junio de 2021**, en dos modalidades:

- 1) A través del correo electrónico rrhh@villalemana.cl, señalando en el asunto "Concurso Público D.A. N°1.043 de 17/05/2021", adjuntando escaneados todos los documentos requeridos en formato PDF. No incluir los documentos señalados en formato PDF, será causal para no admitir la postulación. No se considerarán las postulaciones remitidas a otros correos electrónicos.
- 2) Mediante la entrega de los antecedentes requeridos en un sobre cerrado, hasta las **14:00 horas del día 01 de junio de 2021**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, calle Buenos Aires N°850, Villa Alemana, (en días hábiles, de 09:00 a 14:00 horas). El sobre deberá indicar en su anverso: "Concurso Público D.A. N°1.043_de 17/05/2021", Nombre del Postulante, R.U.T., Domicilio, Correo Electrónico, Número Telefónico y cargo al que postula (Código, Planta y Grado).

Si se desea postular a más de un código, deberá efectuar la presentación para cada uno de ellos, en sobres diferentes, adjuntando la totalidad de la documentación solicitada en el número 4, según corresponda.

La Ficha de Postulación y la Declaración Jurada adjuntas a estas bases, deben entregarse con los datos llenados y firmadas por los postulantes, entendiéndose que deben adjuntar además los documentos detallados en el número 4.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. No serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por correo postal que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, aun cuando se consigne en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro de ese plazo.

8. EVALUACION DE LAS POSTULACIONES

Primera Etapa

En primer lugar, el Comité de Selección efectuará la revisión de los antecedentes y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del concurso. Se levantará un acta respecto del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes del Comité de Selección.

El concurso podrá declararse desierto al no existir postulantes, o bien, por no haberse dado cumplimiento a los requisitos establecidos.

La evaluación de los postulantes que reúnan los requisitos generales y específicos, la efectuará el Comité de Selección según las pautas que se detallan a continuación, considerándose los factores que se indican:

Segunda Etapa:

A) Factor Estudios, Cursos de Formación y Capacitaciones: 25% de ponderación.

La evaluación de los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, la efectuará el Comité de Selección sobre la base de las pautas establecidas para considerar los estudios en la educación formal, los conducentes a título o postgrado, así como las capacitaciones, teniendo especial preferencia aquellos estudios y capacitaciones en áreas afines al cargo que se postula, según los requisitos y perfil deseable.

Cada uno de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo al cumplimiento de cada uno, no pudiéndose sumar éstos.

La capacitación que no se encuentre debidamente acreditada, no será evaluada ni otorgará puntaje alguno al postulante.

En la aplicación de esta pauta, para los cargos Profesionales que tienen requisitos específicos de estudios, se aplicará el máximo de puntaje para los títulos que exija el cargo al cual se postula, no aceptándose otros títulos.

Código P-1. Grado 11º. Vacantes: 1

Subfactor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	80	100
Estudios de Postgrado	Posee estudios de post grado tales como: doctorado, magister, maestría o diplomado, en áreas acordes al perfil del cargo.	10	
	Posee estudios de post grado tales como: doctorado, magister, maestría o diplomado, en áreas distintas del perfil del cargo	5	
	No posee.	1	
Capacitación	Más de 5 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	De 3 a 5 cursos relacionados con el perfil del cargo.	5	
	Menos de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	1	

Código P-2. Grado 11º. Vacantes: 1

Subfactor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público.	80	100
Estudios de Postgrado	Posee estudios de post grado tales como: doctorado, magister, maestría o diplomado, en áreas acordes al perfil del cargo.	10	
	Posee estudios de post grado tales como: doctorado, magister, maestría o diplomado, en áreas distintas del perfil del cargo	5	
	No posee.	1	
Capacitación	Más de 5 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	De 3 a 5 cursos relacionados con el perfil del cargo.	5	
	Menos de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	1	

Código P-3. Grado 11º. Vacantes: 1

Subfactor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Ingeniero Comercial, Arquitecto, Geógrafo, Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil.	80	100
Estudios de Postgrado	Posee estudios de post grado tales como: doctorado, magister, maestría o diplomado, en áreas acordes al perfil del cargo.	10	
	Posee estudios de post grado tales como: doctorado, magister, maestría o diplomado, en áreas distintas del perfil del cargo	5	
	No posee.	1	
Capacitación	Más de 5 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	De 3 a 5 cursos relacionados con el perfil del cargo.	5	
	Menos de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	1	

B) Factor Experiencia Laboral: 30% de ponderación.

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia laboral	Posee experiencia laboral en el sector municipal en funciones acordes al perfil del cargo.	100	100
	Posee experiencia laboral en el sector público en funciones acorde al perfil del cargo, excluidas las municipalidades.	65	
	Posee experiencia laboral en el sector municipal en áreas diferentes al perfil del cargo.	50	
	Posee experiencia laboral en el sector privado.	30	
	Sin experiencia laboral.	15	

Esta pauta se aplicará para evaluar la experiencia laboral de los postulantes en todos los cargos.

El puntaje de la Segunda Etapa será la suma de los puntajes ponderados obtenidos en los dos factores indicados.

9. PLAZOS DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES:

Serán seleccionados los postulantes que obtengan los más altos puntajes ponderados, con un máximo de cinco postulantes por cada cargo. En caso de empates, se decidirá de acuerdo al siguiente orden:

1º Mayor puntaje en Experiencia Municipal

2º Mayor número de años de Experiencia Laboral en el Sector Municipal

3º Mayor puntaje en Capacitación

4º Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección por mayoría de sus integrantes.

El Comité de Selección publicará el resultado de la revisión de las postulaciones y de la evaluación de esta etapa en la página Web municipal www.villalemana.cl y en la Oficina de Partes de la Municipalidad, calle Buenos Aires N° 850, a contar 10 de junio de 2021.

Tercera Etapa

Factor Aptitudes y Conocimientos Específicos: 45% de ponderación.

Esta etapa tiene como objetivo identificar las habilidades, conocimientos y competencias de los postulantes preseleccionados en la Segunda Etapa, mediante una entrevista del Comité de Selección con el postulante. El puntaje obtenido será ponderado con un 45%.

El Comité de Selección realizará la entrevista personal en dependencias del Edificio Consistorial, calle Buenos Aires N° 850, Villa Alemana, de acuerdo a horario que se informará oportunamente a cada concursante. En atención a las actuales condiciones de emergencia sanitaria por la enfermedad COVID 19, el Comité de Selección podrá determinar la realización de entrevistas mediante video conferencia, si se estima necesario.

La entrevista personal consistirá en una conversación entre cada postulante calificado y el Comité de Selección. Concluida la entrevista, el Comité deliberará para concordar el puntaje que corresponde aplicar de acuerdo a la tabla preestablecida.

Aptitudes Específicas: 45%

Entrevista Personal	Puntaje	Puntaje Máximo
Excelente, responde el 100% de las preguntas, demuestra conocimiento, aplicación de criterio, capacidad analítica, inventiva e iniciativa.	100	100
Muy bueno, responde la mayoría de las preguntas, posee sentido común y cierta iniciativa.	80	
Bueno, responde adecuadamente algunas de las materias consultadas, presenta dudas en otras. Buen nivel de conocimientos específicos.	65	
Regular, se aprecia inseguridad en sus respuestas, demuestra conocimientos aceptables en los temas específicos planteados.	50	
Menos que regular, demuestra conocimientos generales, cierta deficiencia en análisis e iniciativa para situaciones planteadas	30	
Deficiente, no demuestra conocimientos básicos para desempeñar el cargo.	0	

10. PROPOSICIÓN DE TERNA

Para calcular el puntaje total de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se preparará una ficha de evaluación por cada postulante, la que contendrá la identificación del concursante y los factores, con sus correspondientes categorías y puntajes. En ella, el Comité de Selección registrará el puntaje que asigne en cada factor.
- b) Se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los factores, siendo el resultado el Puntaje Final de Postulación. El Secretario del Comité de Selección será el encargado de confeccionar las actas, según los acuerdos alcanzado por el Comité en su conjunto.
- c) Terminado el proceso de Evaluación, el Comité de Selección procederá a preparar las Ternas para los cargos, las que estarán conformadas por los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos en el proceso de selección y que alcancen el puntaje mínimo establecido en las presentes Bases.
- d) En igualdad de condiciones de mérito, el Comité de Selección deberá seleccionar preferentemente a personas con discapacidad.
- e) Finalmente, el Comité de Selección propondrá al Sr. Alcalde la terna de postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes y alcancen 60 puntos, ordenados de mayor a menor.

11. RESOLUCION DEL CONCURSO

En virtud de lo señalado en el inciso final del artículo 20º de la Ley N° 18.883, el Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en cada terna y notificará personalmente o por carta certificada a los interesados, quienes deberán manifestar su aceptación del cargo formalmente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación.

Los postulantes seleccionados deberán entregar la documentación original requerida dentro del plazo que se le indique, para los efectos de cumplir con el artículo 11º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales. Si no lo hiciera, o bien rechazare el ofrecimiento, la Autoridad deberá nombrar a otro de los postulantes propuestos, siguiendo el procedimiento ya indicado.

12. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso se resolverá a más tardar el día 25 de junio de 2021, comunicándose el resultado a través de la página web municipal www.villalemana.cl

13. ASUNCION DEL CARGO

Quienes fueren nombrados en los cargos, deberán asumir sus funciones a contar del día 01 de julio de 2021, previa acreditación de requisitos con documentos oficiales y auténticos.

14. DECLARACION

El Concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes Bases o cuando se produzca algunas de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83º y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

En caso de existir materias no contempladas en estas bases y relacionadas con la selección de personal, éstas serán resueltas por el Comité de Selección.

15. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

20/mayo/2021	Publicación aviso en periódico.
20/mayo/2021	Comunicación a Municipalidades de la Región y publicación en página web www.villalemana.cl
20/mayo/2021	Bases a disposición en la Página Web de la Municipalidad de Villa Alemana, www.villalemana.cl
Desde el 20/mayo/2021 Hasta el 01/junio/2021	Recepción de antecedentes. a) Hasta las 14,00 horas del día 01/06/2021 por Oficina de Partes. b) Hasta las 24,00 horas del día 01/06/2021 por correo electrónico rrhh@villalemana.cl
Desde el 02/junio/2021 Hasta el 04/junio/2021	Primera Etapa. Revisión de las postulaciones, verificando el cumplimiento de requisitos.
Desde el 07/junio/2021 Hasta el 09/junio/2021	Evaluación Segunda Etapa. Estudios, cursos de formación, capacitaciones y experiencia laboral.
10/06/2021	Publicación de resultados Primera y Segunda Etapa en página web www.villalemana.cl
Desde el 10/junio/2021 Hasta el 18/junio/2021	Evaluación Tercera Etapa. Entrevistas en dependencias del Edificio Consistorial.
Desde el 21/junio/2021 Hasta el 22/junio/2021	Finalización del proceso y conformación de terna.
A más tardar el 25/junio/2021	Resolución del Concurso y publicación resultados en página web www.villalemana.cl
01/julio/2021	Asunción del cargo.

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE:

DOMICILIO:

RUT:

Bajo Juramento Declaro:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el artículo 10°, letra e), de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo N°10, letra f), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- Tener salud compatible para el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece el artículo N° 10, letra c), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas U.T.M., como tampoco tengo algún litigio pendiente con la Municipalidad de Villa Alemana.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Villa Alemana, hasta nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA:

FICHA DE POSTULACION

1. Antecedentes del Postulante:

Nombres		Apellidos	
Correo Electrónico autorizado para el presente concurso:			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto	
Señalar si posee alguna condición de discapacidad que genere impedimento o dificultad para participar en los procesos de este concurso. De ser así, indicar requerimientos específicos para procurar las condiciones adecuadas.			

2. Identificación de la Postulación: Código:

Planta : Profesionales

Grado : 11º E.M.S.

IMPORTANTE: Debe presentar su postulación con copia simple de todos los antecedentes requeridos.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

FIRMA DEL POSTULANTE

Fecha: